



Agenda económica y de empleo

ELEMENTOS CLAVE

El sistema productivo regional y el empleo asociado al mismo han entrado en estado de “fibrilación destructiva” que precipita la situación de caída libre en la que se encuentra la economía y el empleo en Extremadura.

Las causas que han ocasionado esta situación son:

- Caída de la inversión pública
- Caída del consumo público y privado.
- Dificultades de acceso a la financiación para circulante empresarial.
- La inhibición de las políticas económicas para estabilizar y activar la economía regional.
- Reacción sociológica desfavorable al crecimiento.

Las citadas causas han precipitado los siguientes efectos:

- Estrangulamiento financiero del sistema productivo.
- Pérdida de competitividad y cuotas de mercado.
- Inseguridad jurídica.
- Destrucción de Empleo y Tejido Productivo.
- Incremento de la economía sumergida.
- Precarización laboral.
- Fuerte reducción de los ingresos públicos
- Debilitamiento de los servicios públicos.
- Incremento de la pobreza y la exclusión social.

Las soluciones hay que buscarlas en los siguientes ejes directores:

- Inversión pública.
- Incremento del consumo público y privado.
- Promoción del empleo

- Cambios normativos favorables al emprendimiento especialmente en sectores de alto potencial.
- Campañas sociológicas que sitúen a la ciudadanía en posiciones más favorables para combatir los efectos de la crisis.



El PSOE viene proponiendo a lo largo de la legislatura la necesidad de incidir en estos problemas por la vía de acuerdos políticos y sociales que actúen:

EN EL CORTO

- Estabilizando la economía regional por la vía de Planes Sectoriales selectivos en aquellas áreas intensivas en términos de empleo y directamente vinculadas con los sectores de gran potencial en la región.
- Poniendo en marcha estrategias de activación del empleo y preservación de la calidad del mismo.

EN EL MEDIO

- Reactivando el crecimiento económico y laboral en los sectores previamente estabilizados.

EN EL LARGO

- Activando mejoras de competitividad en sectores establecidos.
- Impulsando nuevos sectores de actividad económica.

PLAN DE ACTUACIONES A CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO.

MOTIVACION:

El escenario macroeconómico de Extremadura a principios de 2014 refleja la permanencia de la región en situación de recesión. Para el año 2014, las previsiones macroeconómicas dibujan un panorama de oportunidad que, de ser aprovechado, posibilitarían la salida de la recesión y una moderada recuperación de empleo.

Sin embargo, transcurrido el primer tercio del año, ningún indicador económico vinculado con la producción agroalimentaria, la industrial o la del sector servicios, ha retomado aún la senda positiva, dado que los cambios precisos para ello no han sido implementados por la Junta de Extremadura.

Ante esta situación se hace necesaria la puesta en práctica de una serie de medidas que permitan volver a situar a nuestro sistema productivo en la senda del crecimiento, en cifras suficientemente favorables para la reactivación del empleo regional.

Las políticas y recursos implementados hasta el momento sitúan a Extremadura en 2014 en un escenario insuficiente para el crecimiento y el empleo, desaprovechando un escenario internacional y nacional que, por primera vez en los últimos 5 años, no restaría dinamismo a la economía regional.

Se hace preciso por tanto la aportación de políticas y recursos adicionales que garanticen un escenario favorable al crecimiento económico y la generación de empleo en 2014.



ACTUACIONES A CORTO PLAZO

1. Estímulos a la Producción Económica.
2. Mejora de la Financiación Empresarial.
3. Activación del Empleo.
4. Infraestructuras productivas.
5. Cambios normativos para el estímulo económico y laboral.

RECURSOS EXISTENTES

- FEDER Y FEADER (PO Regional 2007 – 2013 y PO Regional 2014 – 2020).
- FONDOS CA (Junta, Diputaciones, Corporac Locales).
- OBS Cajas.
- Capacidad normativa.

ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACTIVACIÓN DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA REGIONAL.

MEDIDA: Plan de mejora de la eficiencia energética en el parque regional de viviendas con antigüedad superior a 25 años, dotado con 8 Millones de euros, que financie 10000 actuaciones con subvenciones de hasta el 30% de la inversión.

MEDIDA: Plan RENOVE de electrodomésticos dotado con 4 Millones de euros que financie 33000 actuaciones de cambio de aparatos por otros de mayor eficiencia energética de las categorías A, A+ y A++.

MEDIDA: Plan RENOVE de mobiliario del hogar dotado con 4 Millones de euros que financie 26000 actuaciones con subvenciones de hasta el 20% de la inversión y límite de 400€ por actuación.

MEDIDA: Plan de mejora del alumbrado y eficiencia energética del comercio dotado con 2 Millones de euros que financie 1000 actuaciones con subvención del 30% y límite de 2000€ por actuación.

MEDIDA: Horarios Comerciales. Modificar la normativa actual que afecta a los horarios y fechas de apertura de las superficies comerciales de más de 300 m², fijando como

límite máximo, la apertura de 10 domingos o festivos en cómputo anual y un máximo de 90 horas en cómputo semanal.

MEDIDA: Elaboración de un Plan Integral del Comercio de Proximidad de Extremadura 2014–2018, conjuntamente con las organizaciones sectoriales de empresarios y trabajadores.

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA REGIONAL.



MEDIDA: Plan de mejora de las pernoctaciones en establecimientos turísticos en temporada media y baja, dotado con 10 Millones de euros destinado a la subvención de vales descuento para alojamientos y paquetes turísticos complementarios, que financie 800.000 actuaciones.

MEDIDA: Creación del Consorcio de Promoción del Turismo de Extremadura integrado por el Sector empresarial del Turismo Regional, la Junta de Extremadura, los Patronatos de Turismo de las dos Diputaciones, FEMPEX y los Grupos de Acción Local. El Consorcio elaborará el Plan de Promoción Turística de Extremadura dotado con recursos públicos.

MEDIDA: Elaboración de, Plan Integral de Turismo Rural de Extremadura.

MEDIDA: Elaboración del Plan de Dinamización del Turismo Urbano y Cultural para Cáceres, Mérida, Plasencia, Badajoz y Trujillo, como principales ciudades receptoras de visitantes.

MEDIDA: Plan de rehabilitación de Establecimientos Turísticos dotado con 5 Millones de euros destinado a la subvención de inversiones orientadas a la mejora de accesos, seguridad y eficiencia energética que financie 1250 actuaciones con inversiones mínimas de 12000€ y subvenciones límite de 4000€.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN ECONOMICA.

MEDIDA: Promover, crear y dotar económicamente una línea de avales destinada a facilitar la concurrencia de empresas extremeñas a licitaciones internacionales prestando a dichas empresas el obligatorio afianzamiento que requieren este tipo de convocatorias tanto en la fase de concurrencia como de ejecución.

MEDIDA: Desarrollar desde AVANTE un Programa de seguimiento y difusión de las convocatorias de licitaciones internacionales, prestando asistencia técnica a las empresas extremeñas para facilitar su participación masiva en estas convocatorias.

ACTUACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACION EMPRESARIAL.

MEDIDA: Creación de un fondo específico para el afianzamiento directo desde la Administración Regional ante las entidades de crédito para aquellos productos financieros solicitados por empresas extremeñas.

Características:

- Cuantía del Fondo: 40 Millones de €.
- Destinado a empresas de hasta 10 trabajadores. (26.000 empresas y 63.000 trabajadores). Las empresas mantendrían el afianzamiento siempre que se mantuviera el empleo, decayendo el citado afianzamiento ante procesos de destrucción de empleo.
- Productos financieros avalados:
 - Pólizas de crédito: Afianzamiento de un máximo de 40.000 €.
 - Líneas de Descuento: Afianzamiento por un máximo de 30.000

La estimación del impacto de la medida representaría la puesta en circulación de créditos a la microempresa regional por valor de 500 Millones de €, pudiéndose acoger a esta línea unas 8.500 empresas regionales que, a través de los compromisos adquiridos consolidarían unos 20.500 empleos.

Desde el punto de vista económico, sería el equivalente a introducir en el circuito regional un flujo financiero superior en un 40% a la inversión media anual del Estado en Extremadura en el último bienio.



MEDIDA: CRÉDITOS PUENTE PARA ENTIDADES ACREEDORAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. Cualquier persona o entidad acreedora de la Administración Regional, una vez superado el plazo legal de cobro de la deuda, podrá disponer en 48 horas de un aval público por el mismo importe de la deuda existente, que servirá para obtener un crédito puente del sistema financiero regional.

ACTUACIONES DESTINADAS A LA ACTIVACIÓN DEL EMPLEO.

MEDIDA: PLAN DE EMPLEO FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS. Teniendo en cuenta las limitaciones del sistema productivo regional para, a corto plazo, generar empleo en volúmenes suficientes para dar respuesta a la situación de las 160.000 personas desempleadas de la comunidad, así como el serio deterioro que experimenta el sistema de protección al desempleo, se hace necesario promover un plan de empleo que financiado con cargo a fondos públicos posibilite la inserción laboral de 17.000 personas.

Para ello, se pondrá en marcha un Plan de Empleo Social que marcará las prioridades sobre las personas en grave riesgo de exclusión social, teniendo especial relevancia las personas paradas de larga duración que hayan perdido las prestaciones por desempleo.

MEDIDA: EMPLEO DE PRIMERA EXPERIENCIA VINCULADO CON EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL. Facilitará el acceso a un primer empleo para 5000 jóvenes que

integrados en el Programa de Garantía Juvenil, hubieran completado los ciclos correspondientes de cualificación y orientación. Este programa será desarrollado a través de entidades públicas o privadas de la Comunidad Autónoma.

Los dos programas estarían financiados en su totalidad con cargo a fondos públicos que serán complementados con las aportaciones del 50% de las OBS de las Cajas de Ahorro regionales con las que se firmará un convenio de colaboración

MEDIDA: VINCULACION DE LAS AYUDAS A LA INVERSION CON EL EMPLEO. Se recuperará la vinculación de las ayudas públicas de acompañamiento a la inversión con el empleo. El nivel de intensidad de la ayuda vendrá determinada, entre otras cuestiones, por la cantidad del empleo creado o mantenido por la inversión a realizar.

MEDIDA: INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO LABORAL. Será elaborada una disposición normativa que regule la obligatoriedad de requerimiento de evaluación de impacto laboral previo a la adopción o aprobación, por parte de administraciones públicas, de planes, programas y proyectos que puedan tener efectos sobre el empleo.



MEDIDA: INCENTIVOS A LA CONTRATACION Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.- SUBVENCIÓN DE LAS CUOTAS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Negociar un convenio con la Tesorería de la Seguridad Social que permita la bonificación directa de la Junta de Extremadura a las cuotas patronales por contingencias comunes.

Con esta medida se reorientarían la totalidad de las ayudas a la creación o mantenimiento del empleo propiciando la sustitución de la modalidad de ayudas a fondo perdido por el abono de cuotas empresariales por contingencias comunes, con las siguientes modalidades:

- Contrataciones indefinidas iniciales: Compatibilidad con las ayudas estatales garantizando la subvención de hasta el 100% de las cuotas por un máximo de 3 años y 2200€/año.
- Contrataciones temporales de duración superior a un año: Compatibilidad con las ayudas estatales, garantizando la subvención de hasta el 100% de las cuotas por el periodo de vigencia de la contratación con una ayuda máxima de 1800€/año.

Empresas en crisis: Subvención de hasta el 50% de las cotizaciones por el empleo existente y mantenido. Dichas subvenciones se mantendrán por 6 meses con un máximo de ayuda de 850€ por trabajador.

INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS.

MEDIDA: PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SUROESTE. Reactivación de la Plataforma Logística y activación de la estrategia comercial de la misma mediante la firma de dos convenios de colaboración con los puertos de Huelva y Lisboa y la renovación del convenio firmado con el Puerto de Sines.

MEDIDA: ESPACIO MERIDA Y ESPACIO NAVALMORAL. Activación de la implantación de empresas en ambos espacios mediante la aprobación de una exención de pagos en los tres primeros años de instalación en los mismos.

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MEDIDA: SIMPLIFICACION DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA. Las Empresas y Trabajadores autónomos demandan una simplificación de los procedimientos administrativos que afectan al acceso y al ejercicio de actividades económicas.

Aunque la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (conocida como Ley LINCE), supuso un importante avance en este ámbito, todavía existen posibilidades de mejora.



Por este motivo, en el plazo de seis meses nos proponemos:

- a. **Impulsar** un marco regulatorio eficiente para las actividades económicas, que simplifique la legislación existente, elimine regulaciones innecesarias, establezca procedimientos más ágiles y minimice las cargas administrativas para los autónomos y las empresas.
- b. **Realizar** una catalogación de todos los vigentes procedimientos de control administrativo autonómicos en materia de acceso y ejercicio de actividades económicas, evaluando en qué supuestos está justificado el régimen de autorización, el de declaración responsable o comunicación previa, o de libre acceso, impulsando la simplificación en la tramitación.
- c. **Evaluar** si concurren razones imperiosas de interés general que justifiquen el control administrativo, manteniendo el régimen de autorización exclusivamente en los supuestos que se valoren como estrictamente necesarios, mientras que en aquellos supuestos en los que el control administrativo no parezca lo suficientemente justificado, el procedimiento de autorización se simplificará mediante su sustitución por la declaración responsable, la comunicación previa o el libre acceso.
- d. **Evaluar** si en los supuestos en que se considere estrictamente necesario mantener el régimen de autorización, especialmente en el caso de las instalaciones o infraestructuras físicas necesarias para el ejercicio de la actividad económica, es posible acortar los plazos máximos de los que dispone la administración autonómica para resolver.

Finalmente, **acometer** de forma perentoria una reforma legislativa que incorpore la nueva regulación autonómica.

